



ORDENANZA N° 1046

CERRITO, 26 DE NOVIEMBRE DE 2020

VISTO:

El inicio de la actividad formal del parque industrial de nuestra localidad, y:

CONSIDERANDO:

Que es necesario darle un nombre a este espacio público de la ciudad

Que el Señor Orlando Lovera (h), intendente en los períodos comprendidos entre 1999 y 2015, fue artífice del inicio de este proyecto, desde la negociación de la adquisición del predio hasta la gestión en Provincia y Nación de su habilitación general

Que a lo largo de toda su vida manifestó su profundo compromiso por el desarrollo económico de la localidad, en cuanto a nuevas industrias y fuentes de trabajo

Que el señor Orlando Lovera fue reconocido, entre otras distinciones con el premio "LIDERES PARA EL DESARROLLO, Enrique Tomas Cresto" del Senado de la Nación Argentina, entregado a personalidades destacadas del año en distintas actividades (arte, política, empresariado), en conjunto con la Federación Argentina de Municipios (FAM), la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones Municipalitas (Flacma) y la Asociación Shalom.

Que una de las primeras decisiones políticas fue la de reducir su propio salario para la creación de un fondo destinado a promover el otorgamiento de créditos para emprendedores locales

Que promovió la creación del Área de la Producción en agosto de 2004, con el fin de profundizar la relación con empresas locales, para tomar conocimiento de sus necesidades y demandas, propiciando entre otras cosas, la capacitación para crear mano de obra especializada y fomentar su reubicación en el Parque Industrial.

Que con el objetivo de consolidar una región en la que el desarrollo económico y social sea potenciado a partir de la construcción de condiciones que mejoren la competitividad de las cadenas productivas involucradas en la misma, incluyó a la Municipalidad de Cerrito en el proyecto de la Red Comercial 127/12, a partir del año 2007, junto a otras organizaciones como Caritas, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Gerencia de Empleo y Capacitación, INTA Regional Entre Ríos, INTI, Subsecretaria de Agricultura Familiar, Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, Consejo Empresario de Entre Ríos, Asociación Economía de Comunión, Bolsa de Cereales de Entre Ríos, Cooperativas y otros Municipios.

Que con el espíritu de generar esa mano de obra capacitada, impulso la creación de la Escuela Técnica de nuestra localidad, que en reconocimiento a ello, hoy lleva su nombre

Que se ocupó personalmente de generar vínculos con empresas de la región, del país y también del exterior, procurando su radicación en la localidad, alentando el desarrollo productivo en la zona.

Que en este sentido, promovió la instalación de Lácteos Esperanza Blanca en la localidad y que esta empresa es la primera en decidir instalarse en el Parque, debido al progresivo aumento de su capacidad productiva.

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE CERRITO,
sanciona con fuerza de,**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Nombrase “Intendente Orlando Lovera” al Parque Industrial de Cerrito.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese. .